

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

316 BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Ssecretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 717 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Contratas y Edificaciones Global, S.L.", y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: "Contratas y Edificaciones Global, S.L.", con domicilio en c/ La Iglesia, 1-3, de Sant Quirze del Vallés.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Xavier Vilanova Cle (economista), con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 617, entresuelo 2.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090000220-1